ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No CBC-100075935 ANEXO (0) emitida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CBC-100015261 ANEXO (1) emitida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal y de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por la empresa **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS NIT:** 901.576.135-6; representada legalmente por el señor NESTOR JOSE REY NOSSA identificado con cedula de ciudadanía N° 79.921.621 Expedida en Bogotá D.C.

A los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), el municipio de Moniquirá suscribió **CONTRATO No. 140 DE 2026** con la empresa **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS NIT:** 901.576.135-6; representada legalmente por el señor NESTOR JOSE REY NOSSA identificado con cedula de ciudadanía N° 79.921.621 Expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA y REFRIGERIOS), POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL MUNICIPIO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD MONIQUIREÑA Y ASÍ LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ"** que según la **CLAUSULA 11** GARANTÍAS.

CLÁUSULA 11 GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado /	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>beneficiario</td><td></td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Igual al plazo del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción el producto a entregar.</td><td>05% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y servicio.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más contado a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la consultoría</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de

Característica	Condición
	participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (200) SMLMV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No No CBC-100075935 ANEXO (0) emitida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CBC-100015261 ANEXO (1) emitida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar las **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No No CBC-100075935 ANEXO (0) emitida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CBC-100015261 ANEXO (1) emitida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** La cual fue suscrita por **L** la empresa **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS NIT:** 901.576.135-6; representada legalmente por el señor NESTOR JOSE REY NOSSA identificado con cedula de ciudadanía N° 79.921.621 Expedida en Bogotá D.C, para amparar el cumplimiento del Contrato No. 140 DE 2026 , Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA y REFRIGERIOS), POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL MUNICIPIO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD MONIQUIREÑA Y ASÍ LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ"** Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento	06/03/2026	26/04/2027	$ 7.000.000
Prestaciones Sociales	06/03/2026	26/12/2029	$ 1.750.000
Correcto Funcionamiento	06/03/2026	26/12/2027	$ 7.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	06/03/2026	26/12/2026	$350.181.000

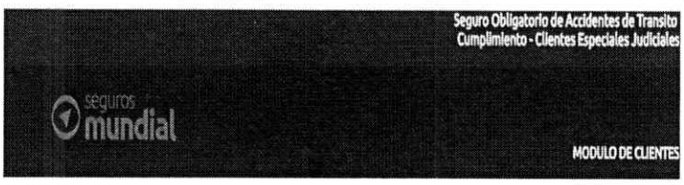
Además, se verificó en el portal de la aseguradora las respectivas pólizas presentadas por el contratista.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No 4-53 Parque Simón Bolívar, Código Postal 154260

APROBACIÓN DE POLIZAS

productos.mundialseguros.com.co

Revista Espacios Vol... Ofertas de Empleo... Inicio de Sesión : BI_B107463_MG: Ac... Log in to UPTC Login SIP Asociados... Nueva pestaña siscostos_u2.pdf



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
270200304

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot reCAPTCHA

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	RL1dgR+j5kwaH4S2p4GlLA==		
Número de póliza	100015261	Número de anexo	1
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	10/03/2026
Inicio de vigencia Global	06/03/2026	Fin de vigencia Global	26/12/2026
Tomador	EVENTOS Y SIMUNITROS LAURA SOPHIA SAS		
Asegurado	EVENTOS Y SIMUNITROS LAURA SOPHIA SAS	Valor asegurado	350.181.000,00
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.140 DEL 2026 , CUYO OBJETO ES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO NO 140 DE 2026. REFERENTE A: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS), POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL MUNICIPIO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCION, CONTROL Y MITIGACION DE LAS PROBLEMATICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD MONIQUIREÑA Y ASI LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AUXILIO BASICO - PUESTOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 06/03/2026	24:00 Horas del 26/12/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 06/03/2026	24:00 Horas del 26/12/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 06/03/2026	24:00 Horas del 26/12/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00

APROBACIÓN DE POLIZAS



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Dra. *Erika Julieth Olarte Rodríguez* – secretaria De Gobierno Y Gestión Jurídica.
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica